

# CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY 26994 LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

## **LEY 26.994 - GRAN DESAFIO**

**UNIFICA** dos Códigos en 2671 artículos (4051)

**REGULA** la vida privada de los argentinos

**DEBATE ESCASO - APLICACIÓN:** Breve plazo.

## **LEY 19.550: LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

- . Reforma 24 artículos ( 181)
- . Herederos.Incapaces. C.R.
- . 7 arts. SAU
- . Sociedad socia
- . 6 arts. Sociedades Simples
- . Disolución- Exclusión
- . Cuestiones registrables
- . Requisitos Sindicatura
- . Nulidad. Atipicidad
- . Sociedad en participación
- . Soc. entre cónyuges
- . Contratos Asociativos

LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550  
**SOCIEDADES SIMPLES. SECCION IV**

“De las sociedades no constituidas sg. los tipos del Cap 2 “

Adiós a la Irregularidad

INCLUYE: Atípicas ( Art. 17) (Antes: Nulas y Liq.)

Omiten Req. esenciales tipificantes

No cumplan con formas exigidas (I.R)

No cumplan con req. esenciales no tipif.

QUEDAN COMPRENDIDAS:

. SH – S.I. - Atípicas – Sociedades Civiles

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### **CARACTERISTICAS:**

- . Necesidad de Contrato ( SH?)
- . Sociedades válidas y eficaces (no anulables)
- . Contrato: oponible entre socios (22)
- . Contrato: oponible a 3\*. Se debe exhibir (23)
- . Responsabilidad: Simplemente mancomunada (24)
- . Titulares de bienes registrables (23)
- . Relac. entre acr. sociales-indiv, sg. sociedad típica
  - . Se incluyen los bienes registrables
- . ¿¿¿ Hay necesidad de inscribir a las sociedades???

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### **Art. 23: REPRESENTACION – ADM. - GOBIERNO**

- . Pueden ser invocadas entre los socios
- . Relaciones con 3\*:
  - . Cualquier socio representa (exhibir Contrato)
  - . Oponer Contrato: 3\* lo conocieron al mto. relac. j

#### BIENES REGISTRABLES

- . Puede adquirirlos
- . Ante el Registro:
  - . Acreditar existencia de sociedad
  - . Facultades de representación

LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

- . SE ACREDITA por reconocimiento de los socios
  - . E. Pública. – I. Privado.
- . BIEN: Inscribe a nombre de la Sociedad
- . INDICAR:
  - . Proporción de cada socio en la sociedad
- . Si puede adquirir: puede:
  - . Gravar y enajenar
- . Existencia de la sociedad: Prueba amplia
  - . Válido para la S.H.

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

## RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS. 24

- . Obligados simplemente mancomunados
- . Por partes iguales cada uno de ellos
- . Exc: solidaridad entre ellos – con sociedad por:
  - . Estipulación expresa en un contrato determinado
  - . Contrato social
  - . Sg. tipo adoptado cuyos requisitos no cumplieron  
Si es SC (RIS) – Si es SA/SRL(se agrava R)

ANTES: R.I.S.D. con la sociedad

AHORA: R.I. Subsidiaria. Simplemente Mancomunada

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### **REGIMEN DE SUBSANACIONES. 25**

- . Por iniciativa de la Sociedad ó Socios
- . Durante el plazo de duración previsto en el contrato
- . Acuerdo Unánime ó Judicialmente. Sumarísimo.
  - . Plazo para iniciarla? Legitimado Pasivo?
  - . Juez puede rechazarla?
  - . Lo pide 1 socio ó una mayoría?
  - ¿Si la falta de acuerdo es por: tipo elegido, aportes y no por subsanación?
- . DISCONFORME:10 días: Receso ¿Su Liquidac.?

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

## DISOLUCION Y LIQUIDACION

- . Cualquier socio (si no hay plazo de durac. en el C.)
- . Notifica a los restantes socios
- . Efectos: 90 días de la última notificación
- . Los que quieran permanecer:
  - . Pagan a los socios salientes su parte social.  
( Voluntad de quedarse: antes de 90 días o no?)
- . Liquidación: sg. Contrato – Ley

## RELACIONES ENTRE ACREEDORES. 26

Sociales y particulares: Sg. Sociedades Cap. III



LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

La diferencia: se incluyen bienes registrables

Acr. Social: acciona contra sociedad y socios

Acr. Individual: acciona sólo contra el socio deudor

CRITICA:

- . No se incluye a la Sociedad de Hecho expresa”
- . Responsabilidad es incompleta:
  - . SA: actos durante iter: más responsabilidad
  - . SA: que abandona iter: Secc. IV

LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

- . SH no tiene plazo: Pueden subsanarse?
- . SH sin contrato: se subsana?
- . Solución: hasta notificación de la disolución

## CONSECUENCIAS DE Oponibilidad

- . Demandar Remoción de Administradores
- . Responsabilidad. 274
- . Rendición de Cuentas. 234
- . Intervención Judicial. 113 - Exclusión. 91
- . Acción de Impugnación. 251

LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

- . **Socios de Sociedad Colectiva: R.I.S.S.**
  - . Socios de la Sec. IV? **No: 24-3**
- . **S. Hecho:**
  - . Responsabilidad simple” mancomunada
  - . por partes iguales
  - . Menor responsabilidad
- . **Esa responsabilidad: Sociedad Civil**
- . **Se podría distinguir: R. Solidaria:**
  - . Típicas no inscriptas - S. Hecho.---

LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550  
SOCIEDAD UNIPERSONAL

- . Realidad económica. Antecedentes
  - . Evita sociedades de favor
- . Principales economías planeta. Reconocimiento
- . Reduce riesgos de pérdidas económicas. Descentralización.
- . Globalización: Filial
  - . Eficiencia - Competitividad
  - . Reducción de costos
- . Más agilidad en toma de decisiones
- . Sociedad: figura conocida:
  - . Interés Social, Interés contrario, Activ. en competencia

LEY 26.994  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550  
**SOCIEDAD UNIPERSONAL**

- . **Ref. Art. 1:** Habrá Sociedad: una o más personas
  - . S.U.: SA (solamente)
  - . Prohíbe a S.U. : constituirse con una S.U.
  - . Art. 165: Por I. Público / Acto único
- . **ACTUALMENTE UNIPERSONAL:**
  - . 94-8, S.EXTR., 20.705, 26.831-95
- . **Ref. Art. 11-4 y 187:**
  - . Capital integrado (100%)  
al momento del acto CONSTITUTIVO

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

**Ref. Art. 94-8:** Elimina causal de Disolución

- . (Reducción a uno en el n\* de socios)

**Agrega: Art. 94 bis:** Reducción a 1:

- . No es disolución
- . SCS, SCA, SCI: transforman pleno der. en S.A.U.
- . Luego de 3 meses de ser unipersonal

**Ref. Art. 164:** Denominación.

- . Sociedad Anónima Unipersonal
- . Su abreviatura ó SAU.
- . Suprimió: R.I.S. :omisión

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### Ref. Art. 299-7: S.A.U.

- . Sindicatura plural impar (284 actual)
- . Directorio plural impar (255 actual)
- . **Normas: seguridad para proteger a los 3\***
  - . Instrumento Público. Capital Mínimo de SA
  - . Inscripción. Recaudo de publicidad
  - . Imposibilidad de constituir nuevas S.U. Sólo P.H.
  - . Transparentar S.U. en la denominación
  - . 299 LGS ( Directores – Síndicos - DPyPA )
  - . Integración 100%: Capital . Aumento ?
  - . Asambleas Unánimes.

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### MAS CONVENIENTE

- 1) **S.U. “SRL”** : Cambio socio: modificación / Inscrip. Registral
  - . 3\*: puede conocer quién es el titular
  - . Se agravaría si vuelve el anonimato
- 2) **Sindicatura** : reemplazo por Auditoria Externa
- 3) **Sindicatura**: excepción: inc. 2\* ( Unipersonal )
  - . Plural: Es gravosa. Todo sigue igual: 2 socios: 95% y 5%

#### CONSECUENCIAS

- 1) **SAU ATIPICA – S.U.SRL: NO ES NULA (17); Sec. IV**
- 2) **S.U. DERIVADA NO TRANSFORMADA DE PLENO DER.**  
94 BIS – 94-8 LSC – **SEC. IV**



## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

3) S.A. PLURIPERSONAL: Reduce a 1: SAU

4) S.U. QUE OMITA TIPO EN DENOMINACION

164-2 LSC Responsabilidad: Derogado por Ley 26.994

5) S.U. QUE NO CUMPLE ART. 299 LSC: Sec. IV

6) SAU POR INSTRUMENTO PRIVADO: Sec. IV

7) SAU SIN INTEGRAR 100% DE SUSCRIPCION: Sec.IV

37? : No hay exclusión en SA

Si lo hubiera: sin socio

193? Quién exige integración?

Caducan los derechos?

NO SE CONTEMPLO LA SAU DERIVADA: L. 26.831- 95

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

**8) SC,SRL: REDUCE A UNO EL NRO DE SOCIOS :**

continúan como SC / SRL **Sec. IV**

PERO CON 1 SOCIO: se liquidan?,

se transforman en SAU?

. Aclarar 94 bis: SRL y SC: Se deben liquidar:

si en 3 meses no se transforman en SAU

**9) SCS,SCA,SCI: TRANSFORMAN PLENO DER. EN SAU**

( luego de 3 MESES) (art. 94 bis)

Razón de ser: 2 clases de socios

**10) SA REDUCIDA A 1 SOCIO: ADECUAR DENOM - 299**

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### **11) PROHIBIDO CONSTITUIR OTRA S.U.**

. Constituir: como “integrar otra sociedad”

“La S.U. no puede estar integrada por una S.U.”

. Ej: art. 123 LSC? (118 LGS)

#### **12) Se puede transformar SAU en SRL?**

. límite: es la constitución de SAU

#### **13) INTERVENCION JUDICIAL de SAU**

No hay conflictos internos (1 socio)

Peligro subsistencia: actuación frente a la sociedad

Adm/fisc: denuncias. 251- 114 LGS: solo socios

## LEY 26.994

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550

#### **14) GRUPOS EMPRESARIOS BENEFICIADOS.**

- . Extranjeros: Filiales con un solo socio
- . Nacionales: Unidades de negocios  
con patrimonio y personalidad distinta

#### **15) CREDITOS SUBORD. DEL SOCIO UNICO**

Sobre créditos de acreedores sociales

Proteger derechos de terceros.

EJ: Pagar crédito del socio único subordinado

al pago total de créditos de acreedores sociales

#### **16) CUANTAS SAU FORMA UNA PERSONA HUMANA.?**

#### **17) SOCIEDAD: Decl. Unilat. Vol, Contrato, Norma estatal ---**

**LEY 26.994**  
**LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550**

**Muchas gracias**

**Patricio T. Mc Inerny**  
**estudiomcinerney@gmail.com**